



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2018

ANGOL,

1726

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CARLOS BENITO PARRA CASTRO**, RUT n° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 185 de fecha 08 de septiembre de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1809323079 de fecha 29 de agosto de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CARLOS BENITO PARRA CASTRO**, Patente Comercial de **CARNICERIA**, en el local ubicado en **Baviera n° 030 Población Alemania** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Carlos Benito Parra Castro.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL